

06AT

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

*Proxay*  
*15.432*



Nº. 106-2006J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 02 de Marzo del 2006

Visto la carta ref FAOR 475, TCP/RLA/30313.13, del representante de la FAO en el Perú Sr. Luis Castello, y el INFORME Nº 001-2006-DG-CENAN/INS, del Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos de visto se invita a la Profesional de la Salud **Ana María Barrientos Tejada**, con el cargo de Biólogo, Nivel V, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, para participar en el "Taller Subregional sobre Normativa Internacional, Procedimientos y Preparación de Materiales de Referencia e Implementación de Ensayos Interlaboratorio de Análisis Microbiológicos y Químicos en Alimentos" a realizarse en la ciudad de Asunción -Paraguay; del 20 al 24 de febrero del 2006;

Que, los gastos de viáticos y pasajes por la participación de la Profesional de la Salud en el citado taller serán cubiertos por la FAO;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizadas por el Titular del Pliego Correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de Viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, el viaje y la participación, de la Profesional de la Salud **Ana María Barrientos Tejada**, Biólogo, Nivel V, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, al "Taller Subregional sobre Normativa Internacional, Procedimientos y Preparación de Materiales de Referencia e Implementación de Ensayos Interlaboratorio de Análisis Microbiológicos y Químicos en Alimentos" a realizarse en la ciudad de Asunción-Paraguay del 20 al 24 de febrero del 2006 .



*[Firma]*  
21-03-06





**Artículo 2°.** - El cumplimiento de la presente resolución jefatural no irrogará ningún tipo de gasto al Estado Peruano.

**Artículo 3°.** - La presente resolución jefatural no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución jefatural a los órganos de la institución, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



*César C. Maculra*  
Dr. César C. Maculra Velarde,  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *0018* Lima *03.03.06*

*Ines Jiménez Landaveri*  
Sra. Ines Jiménez Landaveri  
FEDATARIO